



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2024

Resolución Exenta N° 1002/2002

RBD 12660-8

Playa Ligate 3225

Fono 41-2137221 / 939265556

escueladelenguajemonserrat@gmail.com

Contenido

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DE LAS EVALUACIONES.....	5
Título I: Conceptos de evaluación.....	5
Título II: Características de la Evaluación.....	6
Título III: Periodicidad de las Evaluaciones.....	6
Título IV: Evaluación Diagnóstica.....	6
Finalidad de la Evaluación Diagnóstica de Ingreso.....	6
Procedimiento para realizar la Evaluación Diagnóstica de Ingreso.....	7
Profesionales que participan en la Evaluación Diagnóstica:.....	7
Pruebas a aplicar en la evaluación Diagnóstica:.....	8
Título V: Evaluación Formativa o de Proceso.....	8
Título VI: Evaluación sumativa, acumulativa o final:.....	9
Título VII: De las estrategias de evaluación.....	9
Título VIII: Técnicas e instrumentos de evaluación.....	11
Título IX: De los Objetivos de la Evaluación.....	11
IX.A. Los principales objetivos de una evaluación son.....	11
IX. B. De los objetivos transversales.....	11
IX. C. De los resultados de la evaluación.....	12
Título X: De los Indicadores de evaluación.....	12
Título XI: informes pedagógicos.....	12
Título XII: De la Promoción.....	13
Título XIII: Del Egreso.....	13
Título XIV: Situaciones Especiales.....	14
Título XV: Generalidades.....	14
Título XVI: Glosario.....	15
MODIFICACIONES.....	16

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre Institución	Escuela Especial de Lenguaje Monserrat
RBD	12660-8
Dirección	Pasaje Playa Lígata 3225, Iquique
Información de contacto	+56 9 39265556
	escueladelenguajemonserrat@gmail.com
	www.escuelamonserratiquique.cl

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

“ESCUELA DE LENGUAJE MONSERRAT”

INTRODUCCIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje Monserrat, declarada cooperadora de la función educacional del Estado en Educación prebásica especial, resolución exenta N°1002/02, imparte educación a niños que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter transitorio, asociadas a un Trastorno Específico del lenguaje (TEL), la que funciona bajo los lineamientos técnicos del Decreto exento 1300/02, el Decreto Supremo 170/09 y sus modificaciones. Atiende niños de 3 a 5.11 años, en los niveles Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición, respectivamente.

Siendo facultad de cada establecimiento elaborar su propio Reglamento de Evaluación, sobre la base de una normativa general que rige a todos los establecimientos del país y respondiendo a nuestro Proyecto Educativo Institucional. La Unidad técnico-pedagógica, (conformada por directora – jefe UTP – coordinadora pedagógica-fonoaudióloga-Encargada de Convivencia Escolar- con participación del consejo de profesoras), es la encargada de planificar y determinar el modelo de evaluación en las diversas instancias del proceso de aprendizaje.

El equipo técnico-pedagógico debe velar que exista un complemento entre los planes, programas y unidades a desarrollar durante el año escolar, cimentados en las Base Curriculares y Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia, entregando aprendizajes relevantes que favorecen el desarrollo integral del niño.

El presente reglamento será dado a conocer a los apoderados, en el momento de la matrícula y está en la página web para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

DE LAS EVALUACIONES

Título I: Conceptos de evaluación

Las Bases Curriculares de Educación Parvularia definen la evaluación como "una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje" (Ministerio de Educación, 2018, p.110)

Desde esta perspectiva, se constituye en un proceso permanente, sistemático, reflexivo y dinámico que permite, por una parte, seleccionar y construir progresivamente evidencias del proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos y por la otra, levantar un conjunto de acciones mediante la reflexión pedagógica en los equipos, con el objetivo de ajustar sus prácticas educativas y responder de manera pertinente y oportuna a las características, necesidades e intereses de todos los niños y las niñas.

La evaluación en Educación Parvularia es principalmente **formativa y formadora**, es decir es una instancia para promover aprendizajes de manera individual y colectiva, además permite a los equipos pedagógico reflexionar, construir y reconstruir experiencias de aprendizajes, dando mayor sentido y pertinencia a los procesos educativos que se desarrollan.

Por otro lado, la evaluación como proceso, considera la retroalimentación, la cual debe propender progresivamente a que niños y niñas tomen conciencia de sus procesos, logros, dificultades y formas de aprender. La evaluación es una instancia relevante dentro del proceso de aprendizaje, es cuando el equipo pedagógico recoge información, la analiza, reflexiona sobre las acciones a seguir, modifica, enriquece, ajusta la planificación y, comunica⁹ a los diferentes actores del sistema educativo (niños, niñas, otros profesionales y familias) los procesos evidenciados y las decisiones pedagógicas consensuadas.

Título II: Características de la Evaluación

De acuerdo con el decreto 170/2009 la evaluación debe ser: Integral, Interdisciplinaria, un proceso continuo.

Integral: Por cuanto tomará en cuenta los rasgos relevantes de la personalidad del alumno y los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje. Ésta exige información del estudiante y de su contexto escolar, personal, familiar, sociocultural.

Interdisciplinario: exige la participación de distintos profesionales de la educación de la salud, u otros.

Continuo: Porque se realiza en diversas fases y operaciones sucesivas que se cumplen antes, durante y al final de las acciones educativas. Evalúa en diferentes momentos al estudiante y su contexto con diferentes finalidades: diagnóstica, progreso en los aprendizajes y participación.

Cooperativo: que permita la participación de quienes intervienen en el proceso educativo.

Significativo: que permita un aprendizaje efectivo y contextualizado.

Individualizado: permite recoger el desarrollo de todos y cada uno de los alumnos y alumnas marcando la pauta para la continuación del proceso educativo.

Además, en este nivel en particular debe ser auténtica, lo que significa que la información se obtiene de situaciones reales, cotidianas y funcionales.

Título III: Periodicidad de las Evaluaciones

Si bien la evaluación es un proceso constante y permanente, se puede diferenciar según el momento en que se realiza y del objetivo que la orienta. habrá 3 momentos de evaluación: Diagnóstica al inicio del proceso educativo, formativa durante todo el año y sumativa al término del segundo semestre y al finalizar el año escolar, con retroalimentación a los padres.

El período del año lectivo será de 40 semanas, con un régimen de estudio semestral.

Título IV: Evaluación Diagnóstica

Referida a la observación y análisis de la información que traen los niños y las niñas al iniciar un periodo o una nueva temática u objetivo de aprendizaje, implica información acerca de los conocimientos previos, intereses y características. Es importante considerar, que, si bien la evaluación diagnóstica principalmente se realiza al inicio de todo proceso educativo, es relevante considerar que este diagnóstico se va ajustando y enriqueciendo cuándo el objetivo es recoger antecedentes que permitan diseñar o ajustar una nueva ruta de aprendizaje, con la finalidad de responder efectivamente a los procesos y aprendizajes de todos.

Es el punto de partida para la planificación de los procesos de enseñanza aprendizaje, adecuados a las características y necesidades de los educandos, determina las necesidades educativas especiales que se derivan del TEL e incorpora antecedentes del estudiante y de su contexto.

Finalidad de la Evaluación Diagnóstica de Ingreso:

Determinar en el (la) niño(a) la existencia o no de un Trastorno Específico del Lenguaje expresivo o mixto (art. 33 y 34 D.S N.º 170).

Identificar los requerimientos y fortalezas del estudiante para enfrentar el proceso educativo, a través de entrevista a la familia, anamnesis, evaluación, otros.

Recabar información respecto a su desarrollo personal y social; habilidades sociales, cognitivas y de la comunicación, desarrollo de su autonomía, afectividad, entre otros.

Definir la mejor respuesta educativa que ofrece la escuela para que el estudiante progrese en sus aprendizajes.

Identificar el estado actual del nivel de aprendizaje del niño(a) y conocer el punto de partida, así como apreciar sus conocimientos previos en relación a temas o contenidos específicos, a procedimientos, destrezas o aptitudes y detectar sus problemáticas y habilidades.

Recabar información del estudiante y de su medio familiar, escolar y social.

Realizando una completa y acabada evaluación diagnóstica, se puede contar con una información amplia y relevante para la planificación educativa, posibilitando ajustarla o modificarla de acuerdo a las necesidades de aprendizaje del grupo curso en general y de cada niño o niña en particular. Igualmente orientará sobre los recursos y formas de trabajo más adecuadas que se requieran para favorecerlos.

Procedimiento para realizar la Evaluación Diagnóstica de Ingreso:

Solo podrán ser evaluados niños y niñas de 3 a 5,11 años de edad cumplidos al 31/03. Los cuales deben ser ubicados en los niveles Medio Mayor, 1er Y 2do Nivel de Transición respectivamente.

El apoderado debe presentar una valoración del área de Salud dada por un médico (pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar registrado en el Sistema Nacional de Salud), la cual debe entregar información que certifique el estado de salud general del estudiante y descarte dificultades de lenguaje que resulten como consecuencia de otro déficit o discapacidad.

Debe haber autorización o consentimiento por escrito y firmado por el apoderado para realizar la evaluación al niño (a).

Se realiza la evaluación fonoaudiológica que incluye la aplicación de pruebas estandarizadas y no estandarizadas (si el especialista lo requiere);

Debe registrarse la evaluación en los protocolos de las pruebas correspondientes, cuyos resultados deben quedar registrados en un informe fonoaudiológico emitido por la especialista.

Existiendo un TEL se debe realizar la evaluación psicopedagógica o psicoeducativa por la especialista del área, que incorpore antecedentes del estudiante y de su contexto. Los instrumentos de evaluación a utilizar son de libre elección por parte del profesional.

El resultado de la evaluación debe ser informado por escrito, personalmente al apoderado por la fonoaudióloga, dejando constancia mediante firma.

Estos antecedentes de la evaluación obligatoriamente deben quedar registrados en el formato on-line FUDEI, según ordinario N°5/1310 del 14-11-18, de la división educacional general.

Profesionales que participan en la Evaluación Diagnóstica:

Los profesionales que participan en la evaluación diagnóstica de ingreso de TEL son especialistas en el área:

-Fonoaudiólogo(a)

-Profesora de Educación Especial/diferencial

-Médico pediatra o médico familiar o neurólogo o psiquiatra

Estos profesionales deben estar inscritos en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial, para la evaluación y diagnóstico.

Pruebas a aplicar en la evaluación Diagnóstica:

-La Evaluación Diagnóstica Fonoaudiológica incluye la aplicación de pruebas:

Estandarizadas:

Para medir comprensión del lenguaje:

TECAL (versión adaptada por la Universidad de Chile)

SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto

Para medir expresión del lenguaje:

TEPROSIF-R (versión adaptada por la Universidad de Chile)

SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto sub-prueba expresiva (versión adaptada por la Universidad de Chile)

No estandarizadas:

También se podrán aplicar pruebas como el TAR, PECFO, algunos ítems del ITPA y protocolo pragmático.

Los resultados obtenidos deben quedar registrados en un informe fonoaudiológico emitido por la especialista.

- La evaluación Diagnóstica Psicopedagógica o Psicoeducativa

Esta evaluación debe incorporar antecedentes del estudiante y su contexto

Los instrumentos a utilizar por la profesional son de libre elección, los que deben ser consensuados en el Gabinete Técnico (profesores especialistas, fonoaudióloga y Jefe UTP).

Pueden ser aplicadas pruebas no estandarizadas y/o estandarizadas

De acuerdo a los resultados obtenidos en este período, se planificará el quehacer pedagógico anual

Título V: Evaluación Formativa o de Proceso:

En su definición y de acuerdo con el tiempo que se lleva a cabo, se trata de la evaluación que se realiza a lo largo o durante el proceso educativo, que implica la búsqueda e interpretación de evidencias de aprendizajes en función de los objetivos propuestos y las estrategias para ser desarrollados. Esta evaluación permite que el equipo educativo identifique cómo están desarrollando los aprendizajes niños y niñas, cuáles son sus habilidades, sus desafíos y qué necesitan para continuar aprendiendo. Permitiendo la toma de decisiones que minimicen las brechas entre el aprendizaje manifestado y el esperado, y que potencien a aquellos niños y niñas que exceden a lo esperado, presentándoles nuevos desafíos que respondan a sus intereses.

Otro aspecto relevante es que la evaluación formativa permite retroalimentar los aprendizajes que construye el niño o la niña, entregar información de cómo hace esta construcción y todos los aspectos que intervienen en este proceso. En consecuencia, se utiliza para intencionar determinados objetivos, modificar estrategias, adecuar los ambientes y oportunidades de aprendizaje, con un énfasis puesto en la autonomía de los párvulos para organizar su propio aprendizaje, debe permitir a niños y niñas tomar conciencia de sus procesos, logros y formas de aprender "la evaluación formativa es un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, la utiliza para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes" (Agencia de Calidad y Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación).

Título VI: Evaluación sumativa, acumulativa o final:

Es la medición que se hace al finalizar una unidad de aprendizaje, al culminar un semestre y anualmente.

Tiene el propósito de determinar el logro de los objetivos propuestos, haciéndolos visibles para comunicarles a los participantes del proceso educativo, niños, niñas, familias, equipos educativos. Generalmente estos logros se gradúan para hacer comprensible su significado. En Educación Parvularia suelen graduarse conceptos o símbolos que reflejan el proceso y su continuidad en la trayectoria educativa.

La evaluación sumativa valora los resultados de aprendizaje y, por lo tanto, las estrategias e instrumentos utilizados (portafolios, bitácoras, registros anecdóticos, entre otros) deben proporcionar información significativa sobre lo que los niños y niñas han aprendido. De acuerdo con ello, la evaluación sumativa puede servir para reorganizar las oportunidades de aprendizaje para tomar decisiones en conjunto con familias y otros actores educativos, constituyéndose en una instancia relevante que permite identificar los avances, logros y desafíos.

Esta medición se realiza a través de una prueba pedagógica informal consensuada en Gabinete Técnico y articulada por niveles.

La evaluación de proceso nos aporta información relevante para el proceso de reevaluación.

La reevaluación es la medición que se realiza al concluir el año escolar, para definir si el niño (a) necesita continuar en la escuela de lenguaje o no.

Al respecto será necesario aplicar:

Una evaluación fonoaudiológica que dé cuenta de la evolución del TEL con los apoyos especializados.

Una evaluación pedagógica que informe de los progresos y dificultades evidenciados durante el año, teniendo como referente las Bases Curriculares de Párvulos. Los instrumentos a utilizar son de libre elección por parte del profesional.

La información obtenida debe consignarse en el formato on-line FUDEI, según ordinario N°5/1310 del 14-11-18, de la división educacional general.

Título VII: De las estrategias de evaluación:

Los niños y niñas esperan ser vistos, por lo que las estrategias seleccionadas deben permitir convertirse en memoria viva y visible del proceso compartido con los niños y niñas.

-Se aplicarán a libre elección o criterio, durante cualquier momento del proceso educativo

-Se usarán como estrategias, aquellas que correspondan al nivel o ritmo del grupo curso, considerando sus características cognitivas, afectivas, sociales y/o motrices.

Es relevante señalar que los niños y las niñas pueden realizar valoraciones de sus aprendizajes. Por este motivo, es importante darles la oportunidad de tomar consciencia y apropiarse del proceso como una construcción propia, que comienza desde el nacimiento. Este tipo de instancias se relaciona con la denominada **autoevaluación**, que implica una valoración de los mismos niños y niñas acerca de sus avances, logros, dificultades. Se relaciona también, con la evaluación que realizan los pares, entendida como **co-evaluación**, y por último, se relaciona con la participación de otros adultos que están en contacto directo con niños y niñas, en la valoración del proceso de aprendizaje, como la familia, educadores, especialistas de otras ramas, entre otros, proceso conocido como **heteroevaluación**.

-Lista de estrategias: La observación, las entrevistas, el análisis de los trabajos de los párvulos, conversación con las familias, entre otros.

a. Observación: Considerada la principal estrategia para obtener información, esta acción implica detenerse, mirar, escuchar, registrar y analizar las interacciones de niños y niñas frente a distintas situaciones o experiencias. Esta estrategia requiere de adultos respetuosos, mediadores que dispongan oportunidades desafiantes que le otorguen el carácter protagonista de sus aprendizajes a niños y niñas.

Esta estrategia debe ser planificada y consensuada con el equipo educativo, definiendo la forma para registrar, los focos, el análisis y, por supuesto, la toma de decisiones que realizarán para ajustar la práctica educativa.

Existen dos tipos de observación, sistemática y no sistemática, la última no requiere ser registrada y pasa a ser conocimiento de los educadores que ayuda a orientar el trabajo educativo y la primera se planifica y registra, además permite lo siguiente:

- Tener una visión individual del proceso de aprendizaje de niños y niñas.
- Conocer a los niños y niñas en ambientes auténticos y lúdicos.
- Favorece un conocimiento de la diversidad.
- Permite evaluar el rendimiento de los niños y niñas a lo largo del tiempo.
- Aporta con información concreta y precisa para comunicarse con familias, a través de informes y entrevistas.
- Favorece el desarrollo profesional del educador ya que requiere formación y entrenamiento.

b. Documentación pedagógica: Consiste en la recogida de los procesos de aprendizaje, a través de un proceso riguroso de observación, recolección e interpretación de diversas experiencias en que participan los niños y las niñas (Mineduc, 2018) mediante evidencias, tales como, sus trabajos, fotografías de sus experiencias en diversos espacios educativos, imágenes, paneles, videos, palabras de los niños, productos gráficos, portafolios.

No se trata sólo de plasmar lo acontecido, sino de construir, en diversos formatos, un producto público que dé cuenta narrada de lo vivido como experiencia de aprendizaje.

Para documentar podemos utilizar:

- **PORTAFOLIO DE APRENDIZAJE:** Estrategia integradora, formativa y sistemática, es una recopilación de elementos o materiales que ponen de manifiesto los diferentes aspectos del crecimiento personal y el desarrollo de cada niños o niña a lo largo de un periodo de tiempo (Shores y Grace, 2004). Esta estrategia puede contener dibujos de niños, registros, entrevistas, textualidades, conversaciones, otros. Cada recurso integrado en el portafolio debe ser una evidencia del aprendizaje, en su elaboración y construcción deben considerarse niños, niñas y familias. Todo recurso que se incorpora al portafolio, debe ir acompañado de un análisis, del porque esta evidencia refleja el proceso de aprendizaje y debe servir para que los equipo tomen decisiones.
- **ESTRATEGIAS AUDIOVISUALES:** Registros de videos, grabaciones o fotografías, si bien responden a una era digital y nos permiten registrar oportunamente situaciones que nos servirán son muy recomendables porque son especialmente valiosas a la hora de facilitar implicación de la familia, pues permiten ver y oír hechos a los que de otro modo no tendrían acceso (Shores y Grace, 2004). Para su uso se deben aplicar criterios y acuerdos, todas las imágenes deben contar con autorización de las familias, no pueden realizarse fotografías o filmaciones en momentos de privacidad de niños y niñas (en el baño, hora de ingesta, mientras duerme, entre otros). Asimismo, las fotografías e imágenes deben contar con el consentimiento de niños y niñas.

c. Entrevista con la familia:

Esta estrategia permite conocer con mayor profundidad a un niño o niña en un ámbito determinado para favorecer el desarrollo de la entrevista que responda a un objetivo determinado se sugiere planificarla y dar a conocer a las familias esta estrategia y su propósito. Esto quiere decir que, el educador puede informar y organizarlas entrevistas en las reuniones de apoderados u otros momentos de encuentro, también implica realizar un guión con las posibles preguntas, focos a tratar, prepara el espacio, el tiempo y los materiales que se usarán, por ejemplo, un video, el portafolio, algún trabajo del niño(a).

Durante la entrevista, el educador puede tomar notas sobre las apreciaciones de la familia, inquietudes o sus visiones acerca del tema tratado. Es conveniente registrar los acuerdos entre familia y equipo pedagógico.

Título VI: Técnicas e instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación corresponden a las herramientas concretas y tangibles que sirven para sintetizar y plasmar la valoración de la información.

La selección adecuada de los instrumentos permite llevar a cabo un registro y documentación secuenciada del proceso que, a su vez, da la posibilidad a los educadores y educadoras de proyectar habilidades, capacidades y conocimientos desde aprendizajes previos.

Algunos instrumentos que permiten recoger información para documentar el proceso de enseñanza y aprendizaje son: registros (anecdóticos, de lenguaje, descriptivos), escalas de valoración, rúbricas, diarios de clases, bitácora o cuaderno de reflexión, trabajos o producciones de los niños y niñas (su uso exclusivo no es recomendable, sino más bien para aumentar evidencias)

Todas y cada una de estas propuestas u otras que surjan del contexto educativo en particular, deben responder a la diversidad y unicidad de cada niño y niña, por lo tanto, entre mayor variedad y complementariedad se haga de ellas, mayor será el beneficio para todos ellos y ellas en la construcción de sus aprendizajes. “Los instrumentos no se aplican aislados, al evaluar no es posible hacerlo a través de un solo instrumento. Se deben integrar varios instrumentos para lograr la información suficiente.” (Capota y Sosa, 2006, p.14)

Título IX: De los Objetivos de la Evaluación

IX.A. Los principales objetivos de una evaluación son:

- Contrastar la planificación realizada con lo efectivamente ejecutado, sobre la base de los objetivos de aprendizaje.
- Contrastar la planificación ejecutada con los resultados de aprendizajes obtenidos por los alumnos(as)
- Determinar las estrategias metodológicas pertinentes, para desarrollar y cumplir con los aprendizajes esperados.
- Planificar y definir las unidades didácticas a trabajar durante el año y cumplir con la secuencia curricular de éste.
- Identificar aquellos aprendizajes menos logrados en el mes, semestre o período determinado.
- Identificar en qué medida queda afectada la secuencia curricular para el año.

IX. B. De los objetivos transversales

La evaluación de los objetivos Transversales debe estar integrada en las diferentes experiencias de aprendizaje o evaluarse por sí solas, desarrollando la formación personal y social a través de valores, actitudes, entre otros.

IX. C. De los resultados de la evaluación

En Consejo de Profesores en conjunto con la UTP se concluye que:

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones realizadas, se debe:

- Reorganizar la secuencia curricular de objetivos de aprendizaje, si es pertinente.
- Organizar o reorganizar, readecuar, innovar las estrategias metodológicas para desarrollar la secuencia curricular, según unidades didácticas o proyectos planteados.
- Realizar las adecuaciones curriculares pertinentes: es una estrategia pedagógica que permite favorecer los aprendizajes en alumnos que presentan mayores dificultades.

Los padres y apoderados serán informados periódicamente en reunión o en entrevista personal, de los resultados de las evaluaciones, de los logros alcanzados, de los objetivos no logrados, dificultades que persisten, de las adecuaciones curriculares, de las estrategias (readecuación – innovación) y de los diseños metodológicos utilizados.

De acuerdo a los resultados y si la situación lo amerita, la profesora en conjunto con el apoderado implementará nuevas estrategias para facilitar el proceso de aprendizaje del niño(a).

De acuerdo a los resultados y si la situación lo amerita, se buscarán diversas instancias para lograr los objetivos, éstas serán aumentar horas del plan al núcleo que presenta mayor dificultad, dar mayor énfasis al plan específico pedagógico, pedir un esfuerzo mayor y apoyo más efectivo a los padres, apoderados y entorno familiar en general entre otros.

Título XI: De los Indicadores de evaluación:

Los indicadores se construyen a partir de los objetivos de aprendizaje de las BCEP y que han sido seleccionados de acuerdo a la planificación de cada nivel.

Cada nivel debe elaborar los indicadores según Plan Anual del curso y de acuerdo a las características del grupo de niños (as) (nivel de complejidad).

Título XII: informes pedagógicos

A partir de la evaluación las docentes comunican la información a las familias y otros agentes educativos, a través de un informe pedagógico, documento preciso que tiene registrada la información de la evaluación, abarca los semestres académicos, en el cual se consignan los resultados obtenidos al termino de cada semestre, tanto a nivel pedagógico como fonoaudiológico y la situación final del alumno(a).

En el área pedagógica serán evaluados en los ámbitos de Desarrollo Personal y Social, Comunicación Integral e Interacción y comprensión del entorno, de acuerdo a la Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018.

En el área fonoaudiológica se evaluarán las diversas áreas del lenguaje, según características del TEL y los avances obtenidos, tanto en el plan específico pedagógico como fonoaudiológico.

Se hará entrega semestralmente a los apoderados con el registro de los logros obtenidos por los parvulos.

El resultado obtenido de las evaluaciones semestrales, de cada uno de los núcleos, se consignará anualmente en el libro de Registro Escolar, con la situación final de cada alumno(a).

Para lograr establecer unanimidad en relación a los conceptos, se ha determinado la siguiente escala:

“De los rangos de nivel de porcentaje de logro de los objetivos”

De 80 a 100 % de logro de objetivos = Logrado

De 50 a 79 % de logro de objetivos = Objetivos en Desarrollo

De 0 a 49 % de logro de objetivos = No Logrado

Se realizará un informe de carácter cualitativo a alumnos de ingreso tardío al establecimiento y a los derivados a especialistas o niños con adaptaciones curriculares.

La situación final de cada alumno (a) se registrará digitalmente en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), la que será enviada a la Secretaría Ministerial de Educación correspondiente.

Los resultados obtenidos tanto en la evaluación de ingreso como en la evaluación final del proceso, se registran en los Formularios Únicos de ingreso (FUDEI) Y de reevaluación respectivamente, tanto de las áreas pedagógica como fonoaudiológica.

Título XIII: De la Promoción

Según la normativa vigente todos los alumnos y alumnas deben ser promovidos de nivel, lo cual se realiza anualmente.

Los alumnos que no hayan superado sus dificultades de lenguaje y continúen en nuestro establecimiento serán matriculados una vez terminado el proceso escolar en el mes de diciembre. Previamente se solicitará al apoderado confirmar su continuidad en el establecimiento, con el fin de asegurar su vacante para el año siguiente.

Los alumnos que posean baja asistencia o asistencia irregular por cualquier motivo y aunque no logren los objetivos de aprendizaje deben ser promovidos de acuerdo a la normativa.

A todos los alumnos se le entregará a fin de año un informe de evaluación con la situación final de promoción.

Título XIV: Del Egreso

El egreso de un alumno solo puede ser realizado anualmente.

El niño(a) podrá egresar del establecimiento y ser dado de alta, una vez que haya superado su Trastorno Específico del Lenguaje, lo cual será determinado por la fonoaudióloga y la profesora del nivel, en consenso con equipo técnico pedagógico.

El niño(a) que no haya superado su TEL y haya cumplido la edad, de acuerdo a la normativa vigente, debe egresar con continuidad en escuela básica que tenga Proyecto de Integración Escolar.

Al finalizar el año escolar se hará entrega de un Certificado de Egreso a los alumnos que egresan con superación de TEL o con continuidad en PIE, además de un informe de evaluación a la familia, siempre que hayan tenido una asistencia regular a clases y finalizado el año escolar en forma adecuada.

La situación final de todos los alumnos debe quedar resuelta al término del año escolar y registrado en el libro pertinente y en el SIGE. No puede quedar un proceso pendiente.

Se realizará seguimiento por parte de la fonoaudióloga, a los alumnos que egresen sin haber superado su TEL. Este seguimiento se iniciará en abril de cada año y su duración será determinada por la fonoaudióloga. Dicha información debe ser dada al apoderado en el mes de diciembre, al hacer entrega del Certificado de Egreso.

Título XV: Situaciones Especiales

Los alumnos que no se presenten a una Evaluación Formativa, deberán realizarla cuando asistan a clases o en la fecha calendarizada por la docente.

El alumno trasladado de otro establecimiento que haya sido evaluado hace 6 meses, no debe ser reevaluado, pudiendo matricularse con los antecedentes escolares derivados del otro colegio

Podrá ser matriculado con fecha posterior al 30 de junio, un alumno trasladado de otro establecimiento similar.

Título XVI: Generalidades

Es atribución y responsabilidad del Ministerio de Educación diseñar, desarrollar, supervisar y evaluar un currículo para el nivel preescolar, en forma análoga a lo que ocurre con respecto al sistema educativo'' (art 107 del título de la LGE).

Las situaciones no previstas en este Reglamento de Evaluación, serán resueltas por la Dirección del establecimiento o si el caso lo amerita, por la Secretaria Regional Ministerial de Educación.

El presente reglamento tendrá una duración anual y el Gabinete Técnico Pedagógico del establecimiento realizará observaciones y modificaciones de acuerdo a las necesidades detectadas durante el año.

El (la) alumno (a) que es retirado del establecimiento antes que finalice el período escolar debe llevarse toda su documentación, dejando el apoderado constancia escrita y firmada de ello. Los alumnos que sean retirados y no tuvieron una asistencia regular, la que impidió su evaluación, no podrán llevar informe a la familia.

La jefa de UTP deberá supervisar y asesorar a los docentes en el Proceso de Evaluación, siendo éste el medio más eficaz para saber el nivel de aprendizaje que ha tenido el niño(a).

Los alumnos serán evaluados en un Plan General que abarca los ámbitos de Desarrollo personal y social, comunicación Integral e interacción y comprensión del entorno, establecido en las Bases Curriculares de Educación Parvularia y un Plan Específico que incluya las necesidades de aprendizajes derivadas del TEL.

Título XVI: Glosario

Adecuaciones curriculares: Las adecuaciones curriculares son estrategias y recursos educativos específicos de apoyo, que posibilitan el acceso y progreso en el diseño curricular de un alumno con NEE.

Una adecuación curricular puede darse modificando el ambiente, implementando ayudas o materiales específicos.

Una correcta adecuación curricular prioriza la utilización de áreas en las que el alumno con NEE muestra más posibilidades y permite una valorización especial de los logros en las áreas en que el alumno presenta mayores dificultades.

Se utilizan tanto en el desarrollo del proceso, como en las evaluaciones.

Autoevaluación: Proceso sistemático de análisis de reflexión que analiza al alumno sólo o con la asesoría del instructor durante su proceso formativo. En este proceso el alumno valora los procedimientos, comportamientos y resultados de sus acciones frente a lo planteado en el diseño curricular, para verificar sus logros y plantearse las acciones de mejoramiento.

Coevaluación: Tipo de evaluación realizada entre los alumnos para proporcionar la reflexión y la socialización del aprendizaje. El alumno es motivado para evaluar el desempeño de sus compañeros y para ser evaluado por ellos. El instructor establece los criterios que orientan este tipo de evolución.

El Registro Descriptivo: Es el registro de la observación de la conducta del niño (a). Es la interpretación de dicha conducta por el docente. Permite comentario docente.

Estrategias Pedagógicas: Entendemos por estrategias pedagógicas aquellas acciones que realiza la docente con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes. Deben apoyarse en una rica formación teórica de los docentes, pues en la teoría, habita la creatividad requerida para acompañar la complejidad del proceso de aprendizaje.

Evaluación continua: Se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje de los alumnos y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar.

Evaluación cualitativa: Describe e interpreta los procesos que tienen lugar en el entorno educativo considerando todos los elementos que intervienen en él, subrayando la importancia de las situaciones que se crean en el aula, es decir, fija más la atención en la calidad de las situaciones educativas creadas, que en la cantidad de los resultados obtenidos.

Evaluación del Aprendizaje: Es un proceso permanente de información y reflexión sobre el proceso de aprendizaje, sobre el logro de aprendizajes previstos, es un conjunto de juicios emitidos, con la base en los Resultados de Aprendizajes y Criterios de Evaluación establecidos en el diseño curricular sobre los logros del alumno en la apropiación de conocimientos, habilidades motoras y de pensamiento, así como en el fortalecimiento y desarrollo de actitudes, otras.

Su principio y propósito es mejorar la calidad del proceso de aprendizaje.

Ficha de cotejo: No permite comentario de la docente, ya que se basa exclusivamente en la observación de conductas preestablecidas, no permite valores intermedios, se señala si la conducta está presente o no en el niño(a). La docente planifica con anterioridad que aspectos va a medir o registrar y los especifica dentro de la ficha. Con ella podemos evaluar una actividad o los objetivos de la planificación.

MODIFICACIONES

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue aprobado por unanimidad, por el Gabinete Técnico, el Consejo de Profesores en Octubre 2015, el cual entrara en vigencia a contar del año 2016.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue modificado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 7 de septiembre del 2018, el cual entrara en vigencia a contar del año 2019.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue modificado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 6 de septiembre del 2019, el cual entrara en vigencia a contar del año 2020.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue modificado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 27 de febrero del 2019, el cual entrara en vigencia a contar del año 2020.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue modificado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 4 de septiembre del 2020, el cual entrara en vigencia a contar del año 2021.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue revisado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 2 de septiembre del 2021, el cual entrara en vigencia a contar del año 2022.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue revisado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 2 de septiembre del 2022, el cual entrara en vigencia a contar del año 2023.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue revisado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 6 de septiembre del 2023, el cual entrara en vigencia a contar del año 2024.